



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 114/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA RICOH"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 693-TI-2023, obrante a foja 1, el Área Informática y Comunicaciones, solicitó la adquisición de 3 (tres) cartuchos de toner para la impresora marca Ricoh, modelo SP3710X o SP3710, utilizada por la Presidencia del Organismo.

Que al respecto tomo intervención la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 692/2023, Letra: TCP-DA (v. f. 2), informando que valor estimado para la adquisición de los insumos solicitados ascendería a la suma total de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 16/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 52/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Paz GOWLAND

Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ARTÍCULO 1°- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) cartuchos de toner para la impresora marca Ricoh, modelo SP3710X o SP3710, utilizada por la Presidencia del Organismo, estimando el mismo en la suma de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158 -/2023.

TCP
Confeciono <i>[Handwritten mark]</i>
Controló <i>ED</i>
Corrigió <i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
13 ABR 2023
RECIBÍO: ..

[Handwritten signature]
Diego Orlando MIEREZ
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

12/13/23